Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que se personó el día veintidós de julio de dos mil veintidós en las instalaciones de la **COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. (PROINSA)** perteneciente al **GRUPO EULEN,** sitas en la Madrid.

La visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control a una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a la posesión de fuentes radiactivas encapsuladas para docencia y verificación de equipos y a la realización de pruebas de hermeticidad, y cuya autorización de modificación vigente (MO-7) fue concedida por la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid mediante Resolución de fecha 31 de octubre de 2019.

La inspección fue recibida por , Supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- El titular de la instalación radiactiva, Compañía Internacional de Protección, Ingeniería y Tecnología, SA (PROINSA), dispone asimismo de autorización como Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) mediante Resolución del CSN de fecha 7 de abril de 1988, modificada por última vez en fecha 23 de octubre de 2020.

UNO. INSTALACIÓN

- En la planta baja del edificio denominado módulo 2, perteneciente al Grupo Eulen, se encuentra un laboratorio que dispone de medios para establecer un control de accesos y extintor próximo. _____

- En una esquina de dicho laboratorio, en una zona reglamentariamente señalizada como zona vigilada con riesgo de irradiación externa, se dispone de un arcón blindado, cerrado con candado, en cuyo interior se almacenan dos fuentes radiactivas de con las siguientes características: _____

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

- Fuente de de de actividad nominal a fecha 22/05/1989 con n/s .
- Fuente de de de actividad nominal a fecha 01/03/1997 con n/s ..

- Las fuentes están guardadas, cada una en su respectivo contenedor blindado. El marcado y etiquetado de las mismas es reglamentario.
- Se dispone de dos maletas para el transporte de dichas fuentes. Cada maleta constituye un bulto exceptuado.
- Además de las dos fuentes de anteriormente mencionadas, en el también se custodian un conjunto de fuentes radiactivas exentas. El inventario de las mismas se puso a disposición de la Inspección, disponiéndose de un total de diez fuentes exentas. Estas fuentes se utilizan para verificación de equipos de medida radiológica.
- El laboratorio no constituye un lugar de puesto de trabajo fijo de personal.
- Se dispone de un listado de personal autorizado para abrir el .

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Se dispone de material de blindaje (sacos con material plomado) para ponerlo encima de los contenedores de las fuentes en el interior del arcón.
- Se dispone de un inventario de equipos para la detección y medida de la radiación y la contaminación que coincide con el listado en el apartado 4.2.1 del informe anual de la instalación correspondiente al año 2021.
- Se dispone de un procedimiento titulado *Programa de mantenimiento de equipos de medida radiológica,* Ref. PRR23PO-3, Ed. 5 (19/10/2018), en el que se establecen los siguientes periodos para la calibración y verificación de los equipos de medida:
  - Para monitores de radiación, espectrómetros y sondas exteriores de radiación: calibración cada dos años y verificación anual.
  - Para dosímetros de lectura directa (DLD): calibración cada seis años y verificación cada dos años mediante intercomparación con un DLD recién calibrado.
  - Para monitores de contaminación: calibración cada dos años y verificación anual.
- Se dispone de los certificados correspondientes a las calibraciones que figuran en el apartado 4.2.1 del informe anual del año 2021 de la instalación. La Inspección comprobó aleatoriamente los certificados correspondientes a i) monitor de radiación (y espectrómetro) de la marca , modelo y n/s

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

, emitido por el en fecha 08/06/2021; ii) monitor de radiación de la marca , modelo y n/s , emitido por el con fecha 08/06/2021; iii) DLD modelo , n/s , emitido por el en fecha 03/06/2022; y iv) monitor de contaminación de la marca , modelo y n/s , emitido por el en fecha 31/01/2022.

- Para los monitores de radiación, cuando los factores de calibración no son igual a la unidad en algún rango de medida, se realiza la conversión entre lo que mide el equipo multiplicándolo por el valor del factor para obtener el valor real de medida. Se pone etiqueta sobre el equipo de medida informando de ello.

- Para los monitores de contaminación, se conocen los coeficientes de calibración, (Bq/cm^2)/cps, que son necesarios para tener en cuenta la eficiencia del monitor para cada energía de la radiación y utilizar unidades del Sistema Internacional, es decir de actividad superficial, Bq/cm^2.

- Se dispone de los registros de las verificaciones realizadas a los monitores de radiación, tanto verificaciones funcionales que se realizan antes de cada uso como verificaciones anuales entre calibraciones, realizadas éstas últimas en diferentes fechas de mayo y junio de 2022.

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN

- Los niveles máximos de tasa de dosis medidos por la Inspección, con un monitor de la marca , modelo , fueron de µSv/h en contacto con la tapa del arcón; en contacto con el lateral izquierdo y en contacto con la parte frontal.

- Se dispone de un dosímetro de área colocado en la pared, en las inmediaciones del arcón que contiene las fuentes radiactivas. Este dosímetro se gestiona junto con los dosímetros personales. La dosis acumulada anual de 2021 es de fondo, al igual que el valor acumulado desde enero a mayo de 2022.

- Con carácter mensual se realiza una vigilancia radiológica de la instalación realizando una medición de los niveles de radiación en diferentes puntos establecidos en las inmediaciones del arcón y zonas de paso. Los resultados se incluyen en el apartado 3 del informe anual de la instalación. Se dispone de registros, siendo la fecha más reciente de medición 01/07/2022.

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone de tres licencias de supervisor en vigor aplicadas en la instalación. Falta por comunicar la baja de .

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

- Los trabajadores expuestos están clasificados radiológicamente como Categoría A. Se dispone de los certificados de aptitud médica de todos ellos emitidos por con fecha de emisión inferior a los últimos doce meses de la fecha de inspección.

- Se dispone de tres dosímetros personales asignados nominativamente a , y a las dos personas jefas de la UTPR. Se dispone adicionalmente de siete dosímetros rotatorios para asignación de personal que lo requiere. Se dispone de procedimiento para garantizar una asignación biunívoca entre dosímetro y trabajador y la asignación de dosis correspondiente.

- Los dosímetros son procesados por el , con último informe disponible correspondiente al mes de mayo de 2022. En dicho informe constan unos valores de dosis profunda acumulada anual de fondo para los tres dosímetros nominativos, al igual que en el informe anual del año 2021.

- Se dispone de registros relativos a la impartición de una sesión de formación sobre el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia de la instalación en fecha 07/01/2022. Se dispone del material con el contenido impartido. La anterior sesión fue de fecha 13/12/2019.

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se dispone de un ejemplar del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia de la instalación.

- Se dispone de un inventario de fuentes radiactivas, que incluye las dos fuentes de así como el conjunto de fuentes exentas que se dispone. Este inventario se mantiene actualizado.

- Se dispone de los certificados de hermeticidad de las dos fuentes radiactivas de emitidos por el propio titular de la instalación con fecha de emisión 20/12/2021. Los certificados de hermeticidad se ajustan a lo establecido en la Guía de Seguridad del CSN 5.3.

- Se dispone de un Diario de Operación diligenciado para uso general de la instalación donde se anotan, entre otras cuestiones, recambios dosimétricos, transportes y traslados de las fuentes, calibración de los equipos de medida, sesiones de formación y realización de pruebas de hermeticidad. El diario se encuentra actualizado y visado por el supervisor.

- Se ha recibido en el CSN el informe anual correspondiente al año 2021.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre,

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid.

Firmado por
el día 27/07/2022 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

---

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, se invita a un representante autorizado de la **COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. (PROINSA)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Firmado digitalmente por

Fecha: 2022.07.28 16:49:48 +02'00'

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
Subdirección de Protección Radiológica Operacional
c/ Pedro Justo Dorado Dellmans Nº 11
28040 MADRID

Madrid, 28 de julio de 2022

Muy Sres. nuestros:

Adjunto tenemos el gusto de remitirles:

- El Acta de Inspección Ref. CSN/AIN/25/IRA-1256/2022 firmada.
- El Escrito de respuesta al Acta de Ref. PRD23PO-15.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Firmado digitalmente por

Fecha: 2022.07.28 16:47:59 +02'00'

Fdo.:
Supervisor de la Instalación
Radiactiva de PROINSA

Como respuesta al Acta de inspección del CSN a la Instalación Radiactiva de PROINSA, les indicamos que se ha procedido a la comunicación de la Baja de la Licencia de Supervisora de en la IRA de PROINSA.

Se adjunta copia de dicha comunicación.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Firmado digitalmente por

Fecha: 2022.07.28 16:53:01 +02'00'

Fdo.:
Supervisor de la IR

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección referencia CSN/AIN/25/IRA-1256/2022, correspondiente a la inspección realizada a la instalación radiactiva de PROINSA, el día veintidós de julio de dos mil veintidós, el Inspector que la suscribe declara lo siguiente:

— Se acepta el comentario formulado por el representante del titular y documentación enviada para actualizar la lista de licencias de la instalación.

En Madrid, a 29 de julio de 2022

Firmado por
el día 29/07/2022
con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios